

En el terreno del derecho concreto, la nueva regulación del matrimonio debería ser mínima, y circunscrita a aquello que resulte imprescindible desde un punto de vista formal, tal como la reglamentación de cuándo y cómo comienza y cuándo y cómo concluye el vínculo matrimonial.

### UN MATRIMONIO SIN PATRIMONIO

La constatación de que en el momento actual, y bajo el derecho vigente, el matrimonio dispone de un bagaje patrimonial principalísimo, puede conducir a la errónea creencia de que la patrimonialidad constituye una vertiente inexcusable de la familia. Por el contrario puede afirmarse que la existencia de un patrimonio propio del ente familiar bajo ningún concepto es necesaria, y por contra conduce al sometimiento del cónyuge privado de la administración de los bienes.

Un régimen legal (obligatorio o no, pero cuando menos subsidiario a falta de otro pacto o capitulación) de separación de bienes en nada obstruye el normal funcionamiento del matrimonio y la familia, y esta factibilidad de la separación patrimonial la reconoce implícitamente el Código en vigor, al admitir este régimen (con algunas limitaciones) si así se ha establecido en las capitulaciones, y en otras situaciones excepcionales. De cualquier forma resulta evidente que la infraestructura económica familiar de ninguna manera precisa de un patrimonio propio, bastando con que los cónyuges contribuyan a las cargas familiares en la proporción adecuada a cada caso, sin perjuicio de que conserven la libre administración de sus bienes y de sus ganancias excedentes ni de que, si así lo desean, pacten una comunidad clásica sobre determinados bienes.

De ahí que el único resorte legal realmente necesario desde un punto de vista patrimonial sea el de la obligación de prestar alimentos, que en último extremo no es cosa distinta de la obligación de contribuir al levantamiento de las cargas familiares en proporción a las necesidades de la familia y a las posibilidades de quien haya de atenderlas (habrá que aclarar que el concepto «alimentos» tiene una significación doctrinal más extensa que la usual, y hace referencia a todo cuanto es exigencia de una vida digna, según las circunstancias de cada cual).

Las virtudes de esta preconizada desamortización matrimonial (el vocablo es sugestivo pero, por supuesto, no resulta exacto) son manifiestas: de un lado conjura el riesgo de que la estabilidad matrimonial se cimente únicamente en la estabilidad patrimonial, o dicho de otra forma, que se encierre la genuina vinculación afectiva (más o menos racionalizada, pero en todo caso imprescindible) en una caja de caudales. Se evita, al propio tiempo, entremezclar categorías incuestionablemente diversas, lo que no es escaso logro metodológico. Pero, sobre todo, se habrá descerrajado el más difícil candado de cuantos han impedido un avance real en el proceso de liberación de la mujer, pues, como ya dije, las causas de la retracción social de la mujer hay que buscarlas en la propia familia, y dentro de ésta en su postergación en las decisivas tareas de dirección económica.

31-8-1974 TXX

## GIJÓN / 4 DIAS



### LAS ESCUELAS DEL «CORTIJO»

Por M. Campa

#### EL DILUVIO

Con las lluvias vino la zozobra a los barrios gijoneses inundables. Todos los años, y como en la famosa novela de Milton, San Miguel llega anunciando el agua purificadora. La verdad es que fueron tantos los pecados municipales acumulados en una docena de años que no sería incoherente esperar el castigo de un diluvio. Méritos se hicieron suficientes para ello: desde la construcción indiscriminada de altas torres de «Babel» hasta un descuido inaudito de la infraestructura urbana. El dios Océano se había vuelto amenazante y las inundaciones eran crecientes en la Puerta de la Villa, Veriña y La Guía. Afortunadamente, parece haber surgido el arrepentimiento que, con la mejora de las alcantarillas, alejará de la ciudad el castigo bíblico. De momento, y a pesar de la lluvia caída, no se han dado situaciones tan graves como otras veces.

#### EN EL CORTIJO

Cuando comentamos, hace un par de meses, las afirmaciones triunfalistas de un Inspector de Enseñanza Primaria o Básica, según el cual no había problemas de escolarización en la villa, empleábamos el tema para el comienzo del curso. Cada verano se suceden las mismas promesas y cada octubre nos trae las mismas decepciones. Hace unos años, con ocasión de unas optimistas promesas en este sentido del entonces Delegado de Educación señor Vega, recuerdo que Manolo Avello prometió tirar voladores si se cumplían los felices augurios. Por supuesto, no hubo lugar a la celebración. La promesa del entonces Delegado consistía en que todos los niños asturianos tendrían «un techo y un pupitre». Para que Avello pudiera tirar los voladores se veía —en un dibujo de Larios publicado en la «Voz de Avilés»— cómo unos niños construían su propio pupitre.

Una vez más se ha repetido la misma historia. El retraso en la apertura de las escuelas de El Cortijo ha motivado un gran descontento entre los padres de los alumnos afectados. En el seno de la Asociación de Cabezas de Familia de la Calzada, los perjudicados se han constituido en Asamblea Permanente para recabar así de las autoridades académicas y municipales la urgente solución del problema.

Cuando aún no habían finalizado las obras, era corriente en La Calzada que se oyera esta copla —naturalmente, «sin que se supiera quién la cantaba ni de qué rincón salía»—:

*En el Cortijo,  
en el Cortijo,  
si no tienes dinero,  
que espere tu hijo.*

#### SABER DISCREPAR

Senén Guillermo Molleda Valdés ha tenido la insólita gentileza de enviarme el prógón de las pasadas fiestas de Begoña, a pesar de que manifesté en estas mismas páginas mi total desacuerdo con su contenido. En la dedicatoria que me hace me trata como «sincero discrepante». Las relaciones humanas a nivel provinciano y local son tan personales que cualquier diferencia teórica suele convertirse con facilidad en una desagradable disputa. Por eso resultan tan admirables las personas que como Senén Guillermo están dotadas de un «fair play» excepcional entre nosotros.

